

ACTUALIDAD

ProBono Colombia hará jornadas de asesorías



ProBono Colombia

Esta semana, la Fundación ProBono Colombia, dirigida por Ana María Arboleda, realizará tres jornadas de brigadas gratuitas para víctimas del conflicto armado, refugiados y migrantes en Bahía Solano, Chocó. Desde hoy, y hasta el miércoles, la Fundación estará brindando asesoría en temas como solicitud de asilo, nacionalidad, acceso a salud, acceso a educación y preregistro en el Estatuto Nacional de Protección. (SD)

LEGISLACIÓN

Conferencia del régimen de servicios públicos



Universidad Externado de Colombia

La Universidad Externado de Colombia ofrecerá el próximo 29 de abril de 2022 una conferencia llamada "Novedades en materia de servicio públicos", a cargo de Carlos Alberto Atehortúa, en la que se abordará el régimen de los servicios públicos y su constante adaptación en las nuevas dinámicas sociales. El objetivo de la conferencia es identificar los cambios y modificaciones legales del sector. (NEE)

JUDICIAL

Reconocimiento de una sentencia en Canadá



Dentons

El equipo de resolución de conflictos de Dentons Cardenas & Cardenas, liderado por el socio Andrés Fernández de Soto y secundado por el asociado senior Carlos Miranda, logró el reconocimiento unánime del exequatur de una sentencia que fue proferida por la Corte Superior del Distrito de Montreal, donde se des hizo una controversia contractual entre una empresa canadiense y otra colombiana. (NEE)

EN COLOMBIA LAS MÁS CONTRATADAS SON PPU Y GÓMEZ-PINZÓN ABOGADOS

Las firmas de las empresas

BOGOTÁ

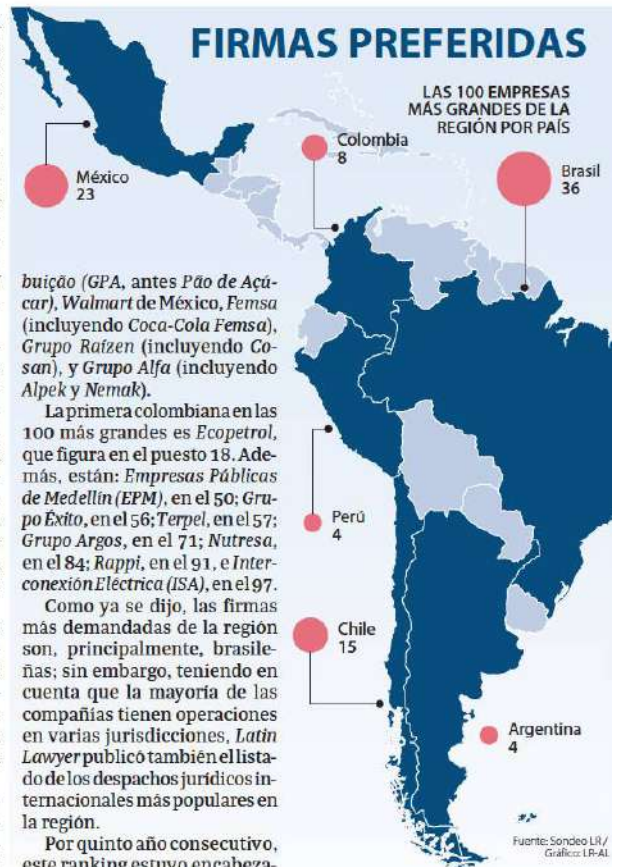
No hay negocio grande que se haga sin una o varias firmas de abogados, por lo que ver cuáles son las más populares entre las empresas más grandes de la región permite tener un panorama de cómo se está moviendo el mercado de servicios legales. En 2021, según un estudio publicado por *Latin Lawyer*, las más populares en Colombia fueron *Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría* (PPU), *Gómez-Pinzón Abogados* y *Posse Herrera Ruiz*.

El año pasado se batieron récords en varias jurisdicciones en materia de negocios concretados, impulsados principalmente por las fintech y la creación de nuevas startups, en un ecosistema de emprendimiento cada vez más dinámico. Esto, según *Latin Lawyer*, redundó en un grupo cada vez más grande de compañías que buscaron asesores externos en los pesos pesados del derecho.

El informe "Who Represents Latin America's Biggest Companies?" muestra que siete de las 10 firmas de abogados más demandadas por las 100 compañías más grandes que tienen presencia en América Latina son brasileñas.

Esto no sorprende si se tiene en cuenta que 36 de las empresas son de ese país. Le siguen, como los que más compañías aportan al listado de las 100, México, con 23; Chile, con 15; Colombia, con ocho; y Argentina y Perú, con cuatro cada uno. Las demás son de países de otros continentes, principalmente europeos.

El listado lo lidera *Petrobras*, seguida de *Pemex*, *América Móvil* (incluyendo *Claro*), *JBS*, *Vale*, *Companhia Brasileira de Distri-*



buição (GPA, antes *Pão de Açúcar*), *Walmart* de México, *Femsa* (incluyendo *Coca-Cola Femsa*), *Grupo Raizen* (incluyendo *Cosán*), y *Grupo Alfa* (incluyendo *Alpek* y *Nemak*).

La primera colombiana en las 100 más grandes es *Ecopetrol*, que figura en el puesto 18. Además, están: *Empresas Públicas de Medellín (EPM)*, en el 50; *Grupo Exito*, en el 56; *Terpel*, en el 57; *Grupo Argos*, en el 71; *Nutresa*, en el 84; *Rappi*, en el 91, e *Interconexión Eléctrica (ISA)*, en el 97.

Como ya se dijo, las firmas más demandadas de la región son, principalmente, brasileñas; sin embargo, teniendo en cuenta que la mayoría de las compañías tienen operaciones en varias jurisdicciones, *Latin Lawyer* publicó también el listado de los despachos jurídicos internacionales más populares en la región.

Por quinto año consecutivo, este ranking estuvo encabezado por *Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP* y *Milbank LLP*, que tienen en sus portafolios de clientes como *Petrobras*, *Pemex* y *Vale*. Figuran también despachos que tienen presencia en Colombia, como *Cuatrecasas*, *Garrigues* y *Baker McKenzie*, o *Norton Rose Fulbright*, que salió del mercado local hace unos años.

En cuanto a las firmas locales, lideran el listado de las que tienen más clientes entre las 100 compañías más grandes de América Latina *PPU*, *Gómez-Pinzón Abogados* y *Posse Herrera Ruiz*. La más contratada en 2020, *Brigard Urrutia*, cayó al cuarto puesto, y le siguen *DLA Piper*, *Martínez Beltrán*, *Godoy*

LA SANCIÓN POR INASISTENCIA TRAS SER SELECCIONADO ES DE 10 SALARIOS MÍNIMOS

En qué casos se puede eximir de ser

BOGOTÁ

Una parte fundamental de las jornadas electorales son los jurados de votación y, ante la posibilidad de ser elegidos para cumplir con ese deber, muchos ciudadanos se preguntan en qué circunstancias pueden excusarse, y cuál es el procedimiento para ello.

Según la *Registraduría Nacional del Estado Civil*, en cabeza de Alexander Vega Rocha, para las pasadas elecciones legislativas, que se llevaron a cabo el 13 de marzo, un total de 727.823 personas fueron seleccionadas como jurados de votación para 112.009 mesas que fueron distribuidas en 12.512 puestos de votación a lo largo y ancho del territorio nacional.

Sin embargo, la entidad electoral también especificó los casos en los que las personas no pueden ser seleccionadas para prestar el servicio. Como regla

EXENCIONES PARA SER JURADOS DE VOTACIONES

- Menores de 18 años y mayores de 61
- Funcionarios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
- Las primeras Autoridades Civiles en el orden Nacional, Seccional y Municipal
- Funcionarios que realizan tareas electorales
- Los miembros de las Fuerzas Armadas
- Los Operadores del Ministerio de Comunicaciones
- Los funcionarios de la Administración Postal Nacional
- Los miembros directivos de los partidos políticos o candidatos
- Los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil
- Parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del Registrador Nacional, Registradores Distritales, Municipales o Auxiliares, ni de los Delegados del Registrador

Fuente: Registraduría / Gráficos LR-GR

QUIENES SE PUEDEN EXCUSAR

SEGÚN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO ELECTORAL

- Grave enfermedad o muerte del jurado o su cónyuge, padre, madre o hijo
- Ser menor de 18 años
- No ser residente en el lugar donde fue designado

general, todas las personas entre los 18 y 61 años de edad podrán ser seleccionadas para atender los puestos de votación.

Teniendo en cuenta lo anterior las excepciones para la población se dan en menores de 18 o mayores de 61; funcionarios que realicen tareas electorales; miembros de las *Fuerzas Arma-*

das; las primeras autoridades civiles en el orden Nacional, Seccional y Municipal; funcionarios de la *Administración Postal Nacional*; funcionarios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; operadores del *Ministerio de Comunicaciones*. Tampoco podrán hacerlo los directivos de partidos políticos o

más grandes de América Latina

POR LAS EMPRESAS MÁS GRANDES DE AMÉRICA LATINA

LAS 10 EMPRESAS MÁS GRANDES DE AMÉRICA LATINA



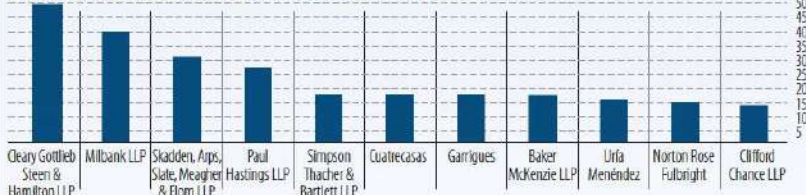
LAS 10 FIRMAS MÁS CONTRATADAS DE LA REGIÓN



LAS 10 FIRMAS MÁS CONTRATADAS DE COLOMBIA



LAS 10 FIRMAS INTERNACIONALES MÁS CONTRATADAS DE LA REGIÓN



Córdoba Abogados, miembros de Littler Global, Garrigues (Colombia), López & Asociados, Baker McKenzie (Colombia) y Dentons Cardenas & Cardenas.

"En PPU hemos venido trabajando en la fidelización de nuestros clientes a través de la asesoría integral en los temas que requieren. Nuestros equipos siempre están liderados y coordinados por un socio, quien es el último responsable por el trabajo que se le entrega a cada cliente. Nuestra labor se centra

en proveer asesoría legal de la más alta calidad, sumado a una atención integral al cliente en sus necesidades del día a día, o en las operaciones", dijo Hernando Padilla, socio de la firma, para explicar por qué son la más contratada por las grandes empresas de la región. "Tener un conocimiento integral de las actividades de los clientes nos permite anticipar muchos de los temas", agregó.

A su turno Jaime Herrera, socio de Posse Herrera Ruiz, dijo

que en la oficina son fieles a una fórmula: "ser coherentes con nuestra esencia de involucrarnos con todos los clientes en sus propósitos y objetivos. Esto incluye una visión estratégica, experiencia y trabajo colaborativo para garantizarles a todos nuestros clientes, desde grandes corporaciones multinacionales hasta emprendimientos, el mejor servicio con valor agregado".

LAURA VITA MESA
lvita@larepublica.com.co
#FirmasDeAbogados



Hernando Padilla
Socio de PPU

"Tener un conocimiento integral de las actividades de los clientes nos permite anticipar muchos de los temas que son de la mayor atención para ellos".



Jaime Herrera
Socio de Posse Herrera Ruiz

"Se necesita una visión estratégica, experiencia y trabajo colaborativo para garantizarles a todos nuestros clientes el mejor servicio con valor agregado".

ANTECEDENTES

La encuesta de miembros de *Latin Lawyer* también mostró que la práctica en la que las empresas más buscaron abogados externos fue resolución de disputas, pues más de la mitad de las compañías subcontratan el trabajo legal de esa área. Sectores altamente regulados, como son el de atención médica, las finanzas y la tecnología, también representan una porción importante de los trabajos que las grandes empresas delegan en sus asesores externos.



Síganos en:
asuntoslegales.co
Con más información sobre los nombramientos en las firmas de abogados.

jurado de votación

ANTECEDENTES

La excusa para ser exonerado de prestar el servicio se debe presentar en la oficina del registrador de cada municipio, según explicó la Registraduría. Para ello, debe pedir una solicitud de exoneración y anejar las pruebas de la condición o el motivo por el cual no podrá asistir a la jornada electoral como jurado. En caso de enfermedad, estará acreditada por la certificación médica.

candidatos; candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges o parientes y, tampoco parientes del registrador general, registradores municipales, delegados o auxiliares.

Para quienes no hacen parte de esos grupos, según el artículo 108 del Código Electoral, las únicas causales de exoneración de este servicio son: grave enfermedad o muerte del jurado, cónyuge, padre, madre o hijo; no ser residente en el lugar donde fue designado; ser menor de 18 años, y haberse inscrito y votado en un municipio diferente.

El exregistrador Carlos Ariel Sánchez, explicó que "las excepciones no han cambiado, las personas que presenten casos de fuerza mayor pueden ser exentas, entiéndase fuerza mayor como las situaciones que le impidan actuar sea por motivos legales o por motivos físicos". Las sanciones por la no asistencia a cumplir este servicio oscilan entre los 10 salarios mínimos.

SANTIAGO DÍAZ GAMBOA
sdiaz@larepublica.com.co
#Elecciones

UN NUEVO ESTUDIO SEÑALÓ QUE VALORAN LA CULTURA LABORAL

Qué retiene a los abogados en las oficinas

BOGOTÁ

Un nuevo estudio realizado por el Centro de Ética y Profesional Legal de Georgetown Law y el Instituto Thomson Reuters reveló que, más allá del dinero, los abogados tienen en cuenta otros aspectos a la hora de abandonar, o no, las firmas en las que trabajan.

El estudio fue realizado en más de 160 firmas medianas y en los despachos jurídicos estadounidenses con mayores ingresos en ese país. Posteriormente, estas fueron agrupadas en función de la rotación de abogados entre los años 2019 y 2021.

Como resultado, se logró evidenciar que las firmas en el cuarto superior del listado presentaron una rotación, en promedio, de 19%, y fueron denominadas las "Go Firms".

En cambio, las que figuraron en el cuarto inferior de la

9

POR CIENTO
DE LOS ABOGADOS SE
QUEDARÍA EN SU FIRMA
POR LA REMUNERACIÓN.

tabla, por deserción, presentaron una rotación cercana a 6%, con los que recibieron el apelativo de "Stay Firms".

Sobre las primeras, el análisis reportó que redujeron sus plantillas en 1% en 2021 con respecto a 2019.

En contraposición, las "Stay Firms", aumentaron su capacidad de personal en aproximadamente 7% durante el mismo periodo de tiempo.

Así mismo, los investigadores de los institutos que reali-

zaron el estudio encuestaron a más de 900 asociados de firmas sobre los posibles factores que serían más determinantes para alejarlos de su oficina actual.

Al respecto, 9% de los encuestados señaló que la compensación económica sería el mayor atractivo para quedarse en su firma. Sin embargo, la calificación para este ítem fue baja, teniendo en cuenta que fue superada por factores como la calidad del trabajo que desempeñan, la cultura laboral de la firma y sus colegas.

Adicionalmente, el estudio indicó que las mujeres y los abogados pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ fueron identificados como los asociados con más opciones de abandonar sus firmas.

SANTIAGO DÍAZ GAMBOA
sdiaz@larepublica.com.co
#Firmas